

17697*

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en la oposición a plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad en Pedagogía y turno de oposición directa y libre.

En cumplimiento de lo establecido en la Norma sexta de la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1974, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 del mismo mes, por la que fue convocada oposición para proveer tres plazas vacantes correspondientes al turno de oposición directa y libre del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Pedagogía.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia, insertándose la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Lista definitiva de admitidos

Número, apellidos y nombre	D. N. I.
1. Andre Gómez, Luz	34.593.570
2. Barreiro González, José Luis	33.572.420
3. Blanco Folgueiras, María Carlota	33.772.957
4. Blázquez Entonado, Florentino	6.908.008
5. Burgajeta Mezo, Fabiola	50.791.036
6. Cánovas Calatrava, Ramón	19.361.838
7. Caudeli Peiro, Jesús	19.051.752
8. Chicote Bartolomé, Lucía	13.000.320
9. Díaz Liaño, María Dolores José	32.294.399
10. Díaz López, Generosa	33.784.154
11. Dorado Nieto, Arcadio	5.574.997
12. Escudero Muñoz, Juan Manuel	7.416.329
13. García Blanco, Gregorio	7.308.546
14. García Domínguez, Fernando	27.868.218
15. García Robles, Francisco	1.051.237
16. García Rodrigo, María Dolores	50.133.803
17. Gil Martín, José Luis	3.398.080
18. Gilabert Aguilar, Marina	19.481.279
19. Gómez-Ferrer Morant, María Eugenia	19.482.191
20. González-Garzón Montes, María Leonor	1.879.781
21. Gracia Muniesa, Angeles	17.828.644
22. Guerra Maeso, Isabel	71.365.241
23. Higuero Estrella, Antonio	25.872.318
24. Del Hoyo González, Jesús	4.358.796
25. Martín Alonso, Bernardino	3.332.232
26. Mayoral González, Angel	9.628.241
27. Pastor Vallvé, José	36.204.137
28. Pérez Sánchez, Luz Florinda	19.418.823
29. Pérez Saura, Concepción	19.445.478
30. Puebla Gonzalo, Angela	72.861.109
31. Rebollo Castro, Manuel	33.743.438
32. Rodao Yubero, Florentino	3.253.025
33. Sánchez Rupérez, María Asunción	16.661.441
34. Sandoval Prieto, Fidel	35.393.157
35. Soto Ortega, Fernando	10.518.191
36. Torrecilla Jaraño, María Teresa	19.765.444
37. Vican Antolin, Carlos	19.980.702

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1974.—El Director General, P. D., el Director general de Justicia, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.
Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17698

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares.

De conformidad con la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previos informes del Consejo Nacional y de la Comisión Superior de Personal, se resuelve anunciar, para su provisión 2.000 plazas vacantes en el Cuerpo de Practicantes Titulares, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas vacantes.

Se convocan 2.000, de ellas 1.000 mediante el sistema de oposición libre y las 1.000 restantes mediante el sistema de concurso-oposición restringido.

Las vacantes que no se cubran por el turno restringido pasarán automáticamente a incrementar las del turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

Se regirán por lo dispuesto en los artículos 54 y 55 ambos inclusive del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y en el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobado por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de oposición libre y concurso-oposición restringido, que constarán de las siguientes fases o pruebas:

Pruebas selectivas.

Cursillo de formación sanitaria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozarse de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

2.2. De orden personal.

Al concurso oposición restringido tendrán acceso quienes reuniendo al finalizar el plazo de solicitud de la convocatoria las condiciones del punto 2.1 acrediten más de cinco años de servicios interinos en puestos de trabajo de plantilla del respectivo cuerpo.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo que se inserta en el anexo I de la presente convocatoria. Las solicitudes se podrán adquirir en cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus solicitudes lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1. Los aspirantes al concurso oposición restringido acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten fehacientemente el derecho a tomar parte en las pruebas selectivas mediante este sistema.

3.1.2. Los aspirantes que reúnen las condiciones indicadas en el apartado 2.2 y deseen ser admitidos tanto a la oposición libre como al concurso oposición restringido, formularán, por separado las correspondientes instancias.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Sanidad (Vontura Rodríguez, 7 Madrid 13).